



Bogotá, D.C. 05-02-2025

Señor(a):

Anónimo

Email: revisionesurbanas@hotmail.com

Ciudad

Asunto: **Respuesta petición radicado n° 202517000006922**

Bogotá te escucha N° 185272025 - Solicitud de cumplimiento de la normativa sobre el uso de los símbolos patrios en las instalaciones administradas por la alcaldía de Bogotá.

Respetado Señor(a):

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de darle respuesta a su requerimiento desde la Subdirección Administrativa de la Caja de Vivienda Popular responsable de suministrar la información de la siguiente manera:

La Caja de vivienda Popular informa que cumple con todos los requisitos citados de la ley 198 de 1995 sobre la obligatoriedad de izar los símbolos patrios y escudos en las entradas, estas se encuentran ubicadas en la parte superior de la entrada de la entidad en la Calle 54 No 13-30 y tallados los símbolos en las puertas de las entradas, dando cumplimiento a la normatividad.

Invitamos a la ciudadanía a realizar veedurías sobre el tema y retroalimentarnos de manera particular en pro de una mejora continua, atendiendo lo establecido en el plan de desarrollo "Bogotá Camina Segura".

Cordialmente,



GILBERTO ACOSTA PARRA
Subdirector Administrativo

Fecha de radicación: 05-02-2025





CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado

202517200012681



Proyectó: Jessica Estefanía Gutiérrez -Contratista Subdirección administrativa *JG*

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-GD-Ft-125 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024

Página 2 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.